
El pleno del Cuarto Consejo de Plantel emite el aviso para la constitución del órgano colegiado electoral denominado "Comité de Resolución de Apelaciones", segunda instancia encargada de conocer y analizar las apelaciones a las resoluciones sobre medios de impugnación del proceso para elegir las vacantes del Cuarto Consejo de Plantel Del Valle y Coordinador (a) de plantel Del Valle, en los siguientes términos:

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017

A toda la comunidad universitaria:

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, fracciones II y XIV, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 17 fracciones V y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; así como lo establecido en los artículos 2, 12, 14 fracción II, 19, 77, 89, 92 y demás relativos del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y los artículos 1, 3, 15, 17, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 43, 45 al 52, 73 al 75, 81, 88, 93, 97, 102, 104, 106, 108 al 113 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se convoca a toda la comunidad universitaria del plantel Del Valle a que manifieste su interés por integrar el órgano colegiado electoral denominado "Comité de Resolución de Apelaciones", cuyas atribuciones están establecidas en el Art. 106, fracciones I a III del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Así mismo, se convoca a los postulantes a participar en el proceso de constitución de este órgano en los términos establecidos por dicho Reglamento.

El Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección del proceso para elegir las vacantes del Cuarto Consejo de Plantel Del Valle y Coordinador (a) de plantel Del Valle del Cuarto Consejo de Plantel Del Valle estará integrado de la siguiente manera:

- a. Un estudiante inscrito en el plantel Del Valle sin considerar el colegio.
- b. Un miembro del personal académico adscrito al plantel Del Valle sin considerar el colegio.
- c. Un miembro del personal administrativo, técnico y manual adscrito al plantel Del Valle.

Los estudiantes que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante con matrícula en el plantel Del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Ser estudiante inscrito(a) en el semestre 2017-I, lo que se deberá acreditar con el comprobante de inscripción correspondiente.
- Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones.

Cuarto Consejo de Plantel Del Valle

- No ocupar ningún cargo o puesto de representación dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

Los académicos que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesor-investigador dictaminado favorablemente y adscrito al plantel Del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con el acta de dictaminación correspondiente.
- Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones.
- No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

Los integrantes del personal administrativo que aspiren a formar parte del Comité de Resolución de Apelaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser trabajador administrativo adscrito al plantel Del Valle de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que deberán acreditar con una constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.
- Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Comité de Resolución de Apelaciones.
- No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la Universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.
- Proporcionar el correo electrónico institucional y/o el teléfono celular para recibir notificaciones.

El registro de los postulantes para la integración del Comité de Resolución de Apelaciones será **25 al 27 de abril del 2017**. La documentación que presenten los aspirantes para cumplir con los requisitos establecidos en este aviso deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación del Plantel Del Valle, ubicadas el plantel Del Valle con domicilio en San Lorenzo núm. 290, colonia Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 11:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.

Considerando:

- Que el Comité de Resolución de Apelaciones se instalará en Sesión Extraordinaria del Consejo de Plantel.
- Que en caso de no cubrir las vacantes dispuestas en este aviso, se procederá a la insaculación para llenar dichas vacantes, esto con base en el Reglamento en Materia Electoral.